

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACION PARA LA FORMACION CONTINUA EN LA EMPRESA (FORCEM)

*Convocatoria de ayudas para formación continua
de los trabajadores ocupados*

Primero.—A partir del día 1 de octubre del presente año y hasta el 31 del mismo mes, queda abierto el plazo de presentación de solicitudes de ayudas en las condiciones establecidas en la convocatoria de fecha 15 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Segundo.—Se suprime el apartado 2, d), de dicha convocatoria, cuyo texto corregido («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1993), dice: «Como regla general, la financiación de los Planes de Formación no superará la cuantía resultante de aplicar un 0,1 por 100 a las bases de cotización de formación profesional de la Empresa o Empresas a las que afecte el Plan de Formación en cuestión para dicho ejercicio, si bien la Fundación para la Formación Continua podrá autorizar un volumen de financiación superior al indicado cuando concurren circunstancias objetivas acreditadas y atendiendo a las prioridades establecidas en el apartado 1.»

Tercero.—Los nuevos impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en las distintas organizaciones empresariales y sindicales firmantes del Acuerdo.

Cuarto.—Para mayor información pueden dirigirse al teléfono (91) 564 32 30.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Director,
Juan Aycart Andrés.—48.119.